

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

867/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 21 de Noviembre de 2013

Expte. N° 14.257/01

VISTO:

La Nota N° 2302/13, presentada por el Ing. Héctor Raúl Casado, Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Estructuras Laminadas” de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes, por el período comprendido entre el 25 de noviembre al 4 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su petición en razones de índole particular, aclarando que el desarrollo de la asignatura en la que se desempeña, no se verá afectado por su ausencia;

Que corresponde otorgar la licencia solicitada a partir del día 26 de noviembre de 2013, por ser feriado nacional el día 25 de noviembre del año en curso;

Que la causal invocada por el Ing. Casado se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83;

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja autorizar la licencia solicitada, considerando que las actividades académicas estarán cubiertas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE


ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al Ing. Héctor Raúl CASADO, en el cargo Regular de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura “ESTRUCTURAS LAMINARES” de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, desde el 26 de noviembre al 4 de diciembre de 2013, inclusive.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 – Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Héctor Raúl CASADO, División Personal, Dpto. Docencia, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa